



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-25/2020

RECURRENTE:

MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA
OCHOA, EN SU CARÁCTER DE
SÍNDICA PROCURADORA DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA
CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CABILDO DEL XXIII AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y
OTROS

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** que a las trece horas con diecisiete minutos del veintidós de septiembre del año en curso, se recibió en oficialía de partes, escrito signado por Luis Arturo González Cruz, en carácter de Presidente Municipal de Tijuana Baja California e integrante del XXIII Cabildo de ese mismo municipio, al cual anexa certificación correspondiente al punto 3.3 y 3.4 del acta número veintinueve del veintiuno de septiembre de la presente anualidad signadas por Carlos Murgia Mejía, Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, constantes en tres fojas útiles cada una; solicitando se le tenga dando cumplimiento en tiempo y forma a la resolución dictada el diez del mes y año corrientes dictada dentro del expediente al rubro citado. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista con el escrito, anexos de cuenta y con el cuaderno de impugnación respectivo a la ponencia de la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, quien fungió como ponente en el medio de impugnación de referencia, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado por la autoridad responsable a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-25/2020.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. No regístrese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **CÚMPLASE.**


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS